

ARTERITIS VIRAL EQUINA (EVA)

D.V.M., M.S. Thomas R. Lenz. 2010. www.mundocaballos.com.
www.produccion-animal.com.ar

CONOZCA CUÁNDO Y CÓMO VACUNAR

No hay duda que el tema más caliente en las noticias sobre salud equina durante las pasadas semanas ha sido el reciente brote de arteritis viral equina (EVA por sus siglas en inglés) en una instalación de Caballos. Este artículo lo voy a dedicar a discutir sobre el control de la enfermedad y los protocolos de vacunación.

EVA es generalmente una enfermedad respiratoria superior relativamente leve en los caballos cuyas señales clínicas son muy similares a aquellas vistas en infecciones respiratorias como la influenza (gripe) o el herpes (rino). Se propaga a través del contacto directo de caballo a caballo por medio de la tos pero también puede ser propagada por medio de equipo contaminado o semen de un semental persistentemente infectado. Lo que hace que esta enfermedad sea una amenaza grave, es que si una yegua embarazada contrae la enfermedad, muchas de ellas abortan. Muchos sementales los cuales contraen la enfermedad se vuelven crónicamente infectados y pasan el virus en su semen, ya sea a través en una monta natural, inseminación artificial, semen frío transportado o congelado, por semanas, meses, años o por el resto de sus vidas. Yeguas, castrados y sementales sexualmente inmaduros no se vuelven portadores persistentes de la enfermedad.

Ya que los sementales pueden volverse portadores crónicos, muchos países han establecido restricciones de importación para prevenir la propagación de la enfermedad y no aceptarán caballos, semen o embriones los cuales resulten positivos para EVA. Por lo tanto, es importante que los dueños que tienen pensado algún día vender sementales en el mercado internacional, estén consientes de las potenciales restricciones de exportación y sigan las recomendaciones de vacunación para que no limiten sus opciones de venta. Para entender mejor las pruebas requeridas por la mayoría de los países, es importante saber que cuando un caballo contrae una enfermedad o es vacunado contra una enfermedad, sus glóbulos blancos producen anticuerpos contra ésta. Los análisis de sangre para medir la cantidad de anticuerpos contra una enfermedad específica pueden determinar si el caballo ha sido alguna vez expuesto a la enfermedad o ha sido vacunado. El problema es que los actuales análisis de sangre de EVA no pueden diferenciar entre la concentración de anticuerpos en la sangre debido al contacto con la enfermedad y la concentración de anticuerpos en la sangre debido a la vacunación.

Los requisitos importantes que conciernen a la enfermedad EVA se catalogan en aproximadamente tres categorías. La primera categoría está compuesta por la mayoría de los países en la Unión Europea al igual como Nueva Zelanda y Australia. Estos países requieren análisis de sangre en todos los caballos importados para demostrar que éstos resultaron negativos contra EVA. Si el semental es seropositivo (anticuerpos contra la EVA en su sangre), ellos requieren que su semen sea analizado para determinar si porta el virus. Sin embargo, si usted puede demostrar que el caballo era seronegativo (no hay anticuerpos en contra de la EVA en la sangre) antes de la vacunación y por lo tanto la concentración de anticuerpos en la sangre se debe a la vacunación, ellos permitirán la importación del caballo. Los países en la segunda categoría incluyen a Corea del Sur, Japón y muchos de los países Asiáticos. Ellos solamente aceptan sementales seronegativos o sementales que fueron seronegativos al momento de ser vacunados. Ellos no aceptaran yeguas seropositivas o castrados. Los países en la tercera categoría incluyen la mayoría de la parte de Centroamérica, Jamaica y Singapur. Tales países no aceptan ningún caballo seropositivo. Los protocolos de vacunación de esta enfermedad son complejos, así que revise las siguientes recomendaciones de vacunación contra EVA suministradas por la American Association of Equine Practitioners. Todos los sementales deben tener análisis de sangre contra el EVA antes de ser vacunados. Esto es para asegurar que no han sido expuestos a la enfermedad y puedan estar portando el virus en su semen.

Sementales:

Los sementales seronegativos deben de ser vacunados por lo menos 28 días antes del cruce o la recolección de semen y recibir sus vacunas de refuerzo anuales. Ellos deben de ser aislados por 28 días después de la vacunación para darle tiempo a la vacuna para protegerlos y asegurarse que no contraigan el virus durante este período.

Los sementales seropositivos (no vacunados) tendrán que ser revisados para determinar si estuvieron portando el virus. Si es así, deberán de ser cruzados solamente con yeguas vacunadas. Además, éstos deberán ser periódicamente evaluados para determinar si aún están portándolo.

Los sementales seropositivos (vacunados) no necesitan ser evaluados para determinar si aún portan el virus, siempre y cuando éstos hayan sido seronegativos antes de la vacunación inicial. Es muy importante que su veterinario documente esta información.

La condición serológica y las condiciones de porte de los sementales seropositivos no vacunados deben ser da-

das a conocer a los dueños de las yeguas las cuales estarán recibiendo el semen. Esta información, igualmente debería ser reportada a las autoridades estatales donde se requiera.

Los sementales seropositivos para EVA a causa de la exposición natural, no deben de ser vacunados.

Yeguas que van a ser cruzadas:

Las yeguas seronegativas las cuales serán inseminadas con semen transportando de sementales portadores de EVA deben de ser vacunadas contra el virus de EVA por lo menos 21 días antes de la inseminación y deben de ser aisladas 21 días para prevenir exposición natural a la enfermedad mientras desarrollan las concentraciones adecuadas de anticuerpos protectivos en la sangre.

Las yeguas seropositivas de EVA a causa de la exposición natural, no deben de ser vacunadas.

EVA es una enfermedad la cual puede ser controlada, especialmente cuando se refiere a sementales portadores del virus. Los sementales que portan EVA en su semen deben de ser cruzados solamente con yeguas positivas de EVA o yeguas que estén vacunadas apropiadamente. Debido a que los sementales negativos al EVA que han sido apropiadamente vacunados no se vuelven portadores de la enfermedad, el USDA recomienda que todos los potros negativos e intactos del virus de EVA sean vacunados en menos de nueve meses de edad. Estos además deben de recibir vacunas adicionales de refuerzo seis meses después y una vacuna anual de refuerzo. Esto garantizará que nunca se infecten o pasen el virus.

Asegúrese de hablar de su situación particular y de su programa de crianza con su veterinario equino y organice un plan de vacunación/administración mucho antes de la temporada de crianza del año entrante.
